

**Resolución de Rectoría No. 366.  
Del veintiséis (26) de septiembre de 2024.**

Por la cual se asignan los derechos pecuniarios de los Programas Profesionales Terminales en Producción Audiovisual y Producción Musical.

**La Rectora de la Institución Universitaria Latina UNILATINA.**  
En uso de sus atribuciones estatutarias y

**Considerando:**

1. Que el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución No. 016642 del veinticinco (25) de septiembre de 2024, otorgo el registro calificado por el término de siete (7) años, al programa Profesional Terminal en Producción Audiovisual en la modalidad presencial y con una duración de ciento treinta y cinco (135) créditos académicos.
2. Que el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución No. 016643 del veinticinco (25) de septiembre de 2024, otorgo el registro calificado por el término de siete (7) años, al programa Profesional Terminal en Producción Musical en la modalidad presencial y con una duración de ciento treinta y cinco (135) créditos académicos.
3. Que en cumplimiento del Parágrafo Primero del artículo 122 de la Ley 30 de 1992, las instituciones de Educación Superior deben fijar los valores pecuniarios correspondientes a los derechos por servicios académicos para cada año lectivo.

**Resuelve:**

**Artículo Primero:** Establecer como valor de matrícula para los estudiantes nuevos que formalicen su proceso de matrícula para primer semestre en el año 2025 correspondiente a los programas de Pre-grado, así:

SNIES	Programa	Facultad	Valor Año 2024
016642	Profesional en Producción Audiovisual	Ciencias de la Comunicación	\$ 8.200.000
016643	Profesional en Producción Musical		\$ 8.200.000

**Artículo Segundo:** El valor de las matrículas extraordinarias en la Facultad de Ciencias Empresariales y de Ciencias de la Comunicación será de un 10% adicional, según las fechas establecidas por la Institución en el correspondiente calendario académico.

**Artículo Tercero:** Establecer los siguientes valores de Crédito Académico para los estudiantes nuevos que formalicen su proceso de matrícula para primer semestre en el año 2025 correspondiente a los programas de Pre-grado, así:

Resolución No.	Programa	Facultad	Valor Año 2024
016642	Profesional en Producción Audiovisual	Ciencias de la	\$ 512.500
016643	Profesional en Producción Musical	Comunicación	\$ 512.500

**Artículo Cuarto: Vigencia y Derogatorias.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga o modifica todas las disposiciones que le sean contrarias.

**Artículo Quinto:** La presente Resolución de Rectoría será dada a conocer a todos los estudiantes, directivos y docentes, los funcionarios, empleados y personal que labore en la Institución deberá conocerla igualmente.

La ignorancia de la presente Resolución no será excusa en caso de incumplimiento.

Notifíquese y cúmplase.

  
Neily Teresa Bautista Moller.  
Rectora.